



Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por FARIDE CASTILLO, contra YULIETHGUERRA AMAYA,
Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00144 00

Observada la solicitud presentada por la demandante, señora FARIDE CASTILLO, la cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

Así mismo, el despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que la liquidación del crédito y costas arroja un total de \$13.243.210 y a la se han entregado depósitos judiciales por el valor de \$4.944.745, por lo que se observa que el total de la obligación no está cubierto y en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentran en la plataforma por un total de \$804.994, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$8.000.000
INTERES CORRIENTE	\$0.00 SALDADO
INTERESES MORA	\$4.843.210
AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS	\$400.000
SUBTOTAL	\$13.243.210
ABONO A OBLICACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$4.944.745
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$804.994
PAGO A INTERESES CORRIENTES	\$0.00 SALDADO
SUBTOTAL INTERESES CORRIENTES	\$0,00
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$804.994
SUBTOTAL INTERESES MORATORIOS	\$4.038.216
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
SUBTOTAL AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
ABONO A CAPITAL	\$0,00
SUBTOTAL ABONO CAPITAL	\$0,00
GRAN TOTAL	\$12.438.216



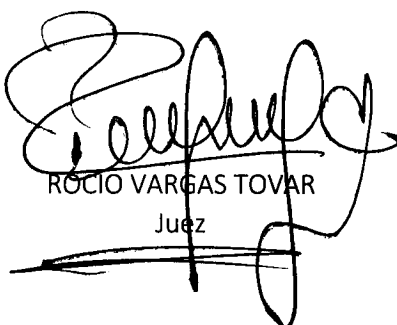
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la demandante, quien tiene facultad para recibir, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual \$12.438.216, incluyendo las agencias en derecho y costas del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez